EMPU-100

JUSTIFICACIÓN

Silvania, 01 de agosto de 2024

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SILVANIA S.A. E.S.P. EMPUSILVANIA S.A. E.S.P. EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32 DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA (Resolución de Junta Directiva No. 007 de 2023)

HACE CONSTAR QUE:

1º.- Que en el numeral 31 del artículo 29 del Manual Interno de Contratación de Bienes y Servicios de la empresa (Resolución de Junta Directiva No. 007 de 2023) dispone que, a través del mecanismo de contratación directa, la Empresa celebrará los contratos que tengan un valor de hasta doscientos salarios mínimos mensuales y por razones diferentes a la cuantía los contratos de prestación de servicios profesionales.
2º.- Que se ha establecido en los estudios de conveniencia y oportunidad (estudios previos) que el objeto del contrato a celebrar es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ASEO, BARRIDO Y ERRADICACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE EDIFICACIONES, VIAS, PLAZAS Y PARQUES, EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y PERIMETROS URBANOS, APOYO EN EL CARRO RECOLECTOR, APOYO EN PODA DE ZONAS VERDES, APOYO EN ALCANTARILLADO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato.

b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrenamientos que pudieran presentarse.

c) Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.

d) Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo.

e) Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato.

f) Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. 4. Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. Parágrafo. El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.

g) Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades del contrato.

h) Mantener activa la cuenta bancaria que reporta, para que la entidad Administrativa realice los pagos.

i) Remitir a la entidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique.

j) Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario.

k) Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la entidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud y pensión) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato.

l) Presentar el examen médico ocupacional vigente.

m) Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento.

o) Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

a) Prestar el servicio de aseo, barrido y recolección de residuos sólidos de edificaciones. vías, plazas y parques en los diferentes barrios y perímetros urbanos del municipio designado que le sean asignados por EMPUSILVANIA S.A. E.S.P.
b) Apoyo logístico en programa de recolección de residuos orgánicos de EMPUSILVANIA S.A. E.S.P.
c) Apoyo en el área operativa de acueducto, alcantarillado y aseo.
d) Las demás que le sean asignadas por la gerencia y que sean inherentes al ejercicio de las obligaciones derivadas de la orden de prestación de servicios.

3º.- El presupuesto destinado para este contrato, de acuerdo con los estudios de conveniencia y oportunidad (estudios previos) es por un total de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS. ($5.736.000) M.CTE.

4º.- De acuerdo con los estudios de conveniencia y oportunidad, la persona natural a contratar debe contar por lo menos con quinto (5°) año de primaria, tenga capacidad para contratar y conocimientos sobre las actividades objeto del proceso de contratación.

Por lo anterior, es procedente realizar de manera directa la prestación de servicios cuyo objeto se dejó dicho con anterioridad.

AUGUSTO ALMANZA LEÓN
GERENTE GENERAL
EMPUSILVANIA S.A. E.S.P.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE			CARGO	FIRMA
PROYECTADO POR	YANINE CERÓN A.			ASESORA JURÍDICA	
REVISO APROBO	AUGUSTO ALMANZA LEÓN			GERENTE GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del representante legal de EMPUSILVANIA S.A.E.S.P.					